



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 4 - EX-2022-23826625- -APN-GCO#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 30/2022

EX-2022-23826625- -APN-GCO#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DIESEL”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...Los tableros de control de los Grupos Electrónicos forman parte de la estructura del mismo, estos no pueden ser desmontados y colocados en otro lugar por la cantidad de conexiones que posee. ¿Es necesario que sea desmontable?”

RESPUESTA N° 1:

Es necesario que el tablero de control sea desmontable. Conforme lo solicitado en el artículo 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), el tablero de control deberá ser provisto con el Grupo Electrónico, teniendo en cuenta que el mismo podrá, dependiendo del diseño final, ser trasladado e instalado por SOFSE en una sala de control del coche.

CONSULTA N° 2:

“...Tablero de Transferencia Automática, no se mencionan características de los mismos, ¿no se proveerán la misma?...”

RESPUESTA N° 2:

El equipo deberá contar con el tablero de control desmontable mencionado en la respuesta anterior y un tablero de potencia fijo, con las salidas de potencia y protecciones eléctricas a pie de maquina correspondientes que se mencionan en el PET.

Cada grupo será arrancado manualmente, no se prevé la instalación de un equipo o control para el arranque automático del grupo electrógeno.